UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 319

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 77/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO YPOA (CONSULPAR S.A.- GEOLATINA S.A.) EN EL MARCO DEL LLAMADO Nº 117/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE OBRAS VIALES PAQUETE 4.

Asunción, 5 de marzo de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 450/2015, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para suscribir el CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 77/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO YPOA (CONSULPAR S.A.- GEOLATINA S.A.) EN EL MARCO DEL LLAMADO Nº 117/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE OBRAS VIALES PAQUETE 4; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley Nº 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1796 de fecha 9 de diciembre de 2013, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 117/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE OBRAS VIALES (PAQUETE 4) Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSROCIO YPOA (CONSULPAR S.A.- GEOLATINA S.A.).

Que en la Cláusula 2.5.3 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 77/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO YPOA (CONSULPAR S.A. - GEOLATINA S.A.) PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE OBRAS VIALES. PAQUETE 4; en fecha 12 de junio de 2014, se establece: "Todo plazo dentro del cual una Parte

COPIA

PEDRO BENITEZ DUARTE
Coordinador
Secretaría General MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 319

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 77/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO YPOA (CONSULPAR S.A.- GEOLATINA S.A.) EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 117/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE OBRAS VIALES PAQUETE 4.

deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un periodo igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor".

Que en la Clausula 2.4 "Modificación" de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 77/2014, SUSCRIPTO POR EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSROCIO YPOA (CONSULPAR S.A.- GEOLATINA S.A.) PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISELO FINAL DE INGENIERIA DE OBRAS VIALES PAQUETE 4; en fecha 12 de junio de 2014, se establece "Solo podrán modificarse los términos y condiciones de este contrato, incluido el alcance de los servicios o del precio del Contrato, mediante acuerdo por escrito entre las partes (ver articulo 63 ley 2051/03)

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 124 en el cual concluye, que se hallan reunidas las condiciones legales exigidas para la formalización del Convenio.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico recomendando la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 77/2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 77/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO YPOA (CONSULPAR S.A. - GEOLATINA S.A.) PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE OBRAS VIALES PAQUETE 4.

Art. 2°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 amplía el plazo contractual hasta 20 de noviembre de 2015.

Art. 3°.- El Convenio Modificatorio N° 1 sustituye el tramo Puerto Villeta-Empalme Acceso a la ciudad de Nueva Italia, por el tramo: Puerto Villeta-Ytororo-Acceso Sur.

PEDRO CARAVERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 319

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 77/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO YPOA (CONSULPAR S.A.- GEOLATINA S.A.) EN EL MARCO DEL LLAMADO Nº 117/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE OBRAS VIALES PAQUETE 4.

Art. 4°.- El monto por los servicios fijado en el Contrato S.G. MINISTRO Nº 77/2014, asciende a la suma de Guaraníes cuatro mil cuarenta y cuatro millones setenta mil novecientos cincuenta y cinco (Gs. 4.044.070.955) IVA incluido, y el Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el Monto Contractual en Guaraníes seiscientos noventa y ocho millones setecientos setenta y cinco mil (Gs. 698.775.000) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 17,28% sobre el monto original, quedando como monto total las sumas de Guaraníes cuatro mil setecientos cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco (Gs. 4.742.845.955) IVA Incluido.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/ax

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.